



C I R C U L A R CSJATC25-12

Fecha: 22 de enero de 2025
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL.”*

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Institución	Descripción
Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla	Oficio No. 2023-00767-01 comunica que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2023 y corrección de fecha 29 de agosto de 2024, se ordenó: “(…) PRIMERO: ORDENAR la apertura de la liquidación patrimonial del señor ÁNGEL DAVID DUQUE DUQUE identificado con C.C. No. 1.143.358.506.
Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 0676 RADICACIÓN: 08-001-31-53-0001-2022-00135-00 REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. DEUDOR: ARTURO GAMARRA MONTERO. CC. 72.260.406

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

ANEXO: EXTCSJAT25-128

OLRD/lmc

Sala N° 02